



*Humane Farm Animal Care*  
Normas para el cuidado de los animales  
de granja  
Marzo 2013

---

# GANADO PORCINO

GANADO PORCINO

## **CUIDADO HUMANITARIO DE LOS ANIMALES DE GRANJA**

*Humane Farm Animal Care* (Cuidado Humanitario de los Animales de Granja) es una organización benéfica sin fines lucrativos cuya misión es mejorar la vida de los animales de granja proporcionando normas viables, creíbles y debidamente controladas para la producción de alimento humano, y garantizar a los consumidores que los productos certificados cumplen con estas normas.

*Humane Farm Animal Care* está apoyada por un consorcio de personas, fundaciones y organizaciones protectoras de animales, tales como la *American Society for the Prevention of Cruelty to Animals* y la *Humane Society of the United States*.

Las normas de la *Humane Farm Animal Care* han sido desarrolladas para proporcionar estándares únicos aprobados para la crianza, manipulación, transporte y sacrificio de los cerdos, con el fin de ser utilizados en el programa *Certified Humane*® (Certificado Humanitario). Estas normas incorporan investigación científica, recomendaciones veterinarias y la experiencia práctica de la industria agropecuaria. Las normas están basadas en las instrucciones de la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra Animales (*Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals [RSPCA]*), en la información científica actual y en otras normas y guías prácticas reconocidas para el cuidado apropiado de los animales.

El bienestar de los animales mejora cuando los administradores de los mismos se adhieren a lo siguiente:

- Acceso de los animales a una alimentación sana y nutritiva
- Diseño ambiental adecuado
- Planificación y manejo responsables y cuidadosos
- Cuidado experto y consciente de los animales
- Manipulación, transporte y sacrificio con consideración.

***Los miembros del comité científico de Humane Farm Animal Care que han desarrollado estas normas son:***

Michael Appleby, PhD	Asesor en Políticas de Bienestar, Sociedad Mundial para la Protección Animal
Brittany Bock, PhD	Profesora asociada, <i>Fort Hays State University</i> , Kansas
Ray Brooks	Director de los programas de Ciencia de los animales, <i>Humane Farm Animal Care</i>
Brenda Coe, PhD	Profesora Asistente Adjunta, Universidad del Estado de Pensilvania
Adele Douglass	Directora Ejecutiva, <i>Humane Farm Animal Care</i> .
Anne Fanatico, PhD	Profesora asistente, Departamento de Desarrollo Sostenible <i>Goodnight Family, Appalachian State University</i> , Boone, Carolina del Norte
Temple Grandin, PhD	Profesora Asociada, Universidad del Estado de Colorado
Patricia Hester, PhD	Profesora, Universidad de Purdue, West Lafayette, Indiana
Pam Hullinger, DVM	Veterinaria presidente, <i>Food and Agricultural Security Lead</i> , Universidad de California, <i>Livermore National Laboratory</i> , Livermore, California
Kirsty Laughlin, PhD	Asesora independiente, Maryland
Joy Mench, PhD	Profesora, Universidad de California, Davis
Suzanne Millman, PhD	Profesora Asistente, Universidad de Guelph, Canadá
Aaron Moore, PhD	Profesor Asociado, Universidad del Estado de Illinois
Ruth Newberry, PhD	Profesora Asociada, Universidad del Estado de Washington
Ed Pajor, PhD	Profesor Asociado, Universidad de Purdue, West Lafayette, Indiana
Jose Peralta, DVM PhD	Profesor Asociado, Facultad de Medicina Veterinaria, Universidad Western Pomona, California
Martin Potter, PhD	Asesor de Bienestar Animal, Miembro de FAWC, Gran Bretaña
Mohan Raj, PhD	Investigador de cátedra, Universidad de Bristol, Reino Unido
Carolyn Stull, PhD	Presidenta del Comité Científico y Especialista de Extensión, Facultad de Medicina Veterinaria, Universidad de California, Davis
Janice Swanson, PhD	Directora de Bienestar Animal, Universidad del Estado de Michigan
William VanDresser, DVM	Veterinario jubilado
Julia Wrathall, PhD	Directora, División Animales de Granja, RSPCA, West Sussex, Reino Unido
Adroaldo Zanella, PhD	Profesor, Facultad Noruega de Ciencia Veterinaria

Steve Zawistowski, PhD

Vicepresidente y Asesor de Ciencia, Sociedad Americana  
para la prevención de la crueldad contra animales

## ÍNDICE

PARTE 1: INTRODUCCIÓN .....	1
A. Etiqueta de Certificado Humanitario .....	1
B. Guía para el uso de las normas de bienestar .....	1
PARTE 2: ALIMENTO Y AGUA .....	2
A. Alimentación .....	2
FW 1: Alimentación sana y nutritiva.....	2
FW 2: Libre acceso al alimento .....	2
FW 3: Registros de alimentación.....	2
FW 4: Sustancias prohibidas en la alimentación .....	2
FW 5: Condiciones corporales.....	2
FW 6: Evitar cambios en la alimentación.....	3
FW 7: Programa restringido de alimentación .....	3
FW 8: Evitar la competencia por los alimentos.....	3
FW 9: Fácil disponibilidad de alimentos .....	3
FW 10: Equipos alimentadores.....	4
FW 11: Sanidad de los alimentos almacenados .....	4
FW 12: Destete .....	4
FW 13: Alimentos para cerditos .....	4
FW 14: Alimentación de cerditos destetados .....	4
B. Agua.....	4
FW 15: Suministro de agua .....	4
FW 16: Bebederos extra cuando se usan comederos húmedos y secos	5
FW 17: Bebederos .....	5
FW 18: Bebederos para hembras que amamantan.....	5
FW 19: Suministro de agua de emergencia .....	5
PARTE 3: AMBIENTES.....	6
A. Edificios.....	6
E 1: Registro de características de las instalaciones que promueven el bienestar de los animales .....	6
E 2: Diseño de las instalaciones.....	6
E 3: Prevención de heridas causadas en las instalaciones .....	6
E 4: Limitación del uso de sustancias tóxicas en los edificios .....	6
E 5: Instalaciones eléctricas.....	7
E 6: Limpieza y desinfección .....	7
B. Temperatura y ventilación .....	7
E 7: Condiciones térmicas .....	7
E 8: Ventilación .....	7
E 9: Calidad del aire .....	8
E 10: Reducción del estrés por calor .....	8
C. Áreas para echarse/pisos .....	8
E 11: Área para echarse .....	8
E 12: Corrales de servicio.....	8
D. Espacios asignados .....	9

E 13: Espacio total de pisos .....	9
E 14: Espacios con lechos para cerdos en crecimiento.....	9
E 15: Espacios para las hembras.....	9
E 16: Corrales para cerdos machos adultos .....	9
E 17: Espacios asignados en ambientes cálidos .....	9
E 18: Libertad de movimientos.....	10
E 19: Confinamiento.....	10
E 20: Agrupamiento de animales.....	10
E 21: Prevención de comportamiento agresivo .....	10
E 22: Mitigación del comportamiento agresivo.....	10
E. Sistemas de parición.....	10
E 23: Área de parición .....	10
E 24: Antes del parto .....	11
E 25: Después del parto .....	11
E 26: Ambiente apropiado para las crías .....	11
F. Enriquecimiento del ambiente.....	12
E 27: Ambiente estimulante.....	12
E 28: Mitigación de comportamientos anormales .....	12
E 29: Aislamiento .....	12
G. Iluminación .....	13
E 30: Luz suficiente en los alojamientos .....	13
E 31: Intensidad y períodos de luz.....	13
H. Alojamiento exterior.....	13
E 32: Refugios de invierno .....	13
E 33: Refugios de verano.....	13
PARTE 4: ADMINISTRACIÓN .....	14
A. Administradores.....	14
M 1: Comprensión de las normas .....	14
M 2: Administración y registros .....	14
M 3: Quejas a los operadores.....	15
B. Cuidadores .....	15
M 4: Eliminación de problemas.....	15
M 5: Adiestramiento .....	15
M 6: Tratamiento compasivo.....	16
C. Manipulación .....	16
M 7: Manipulación frecuente.....	16
M 8: Manipulación silenciosa.....	16
D. Identificación .....	16
M 9: Métodos de identificación .....	16
E. Equipos.....	16
M 10: Uso de los equipos .....	16
M 11: Equipos automáticos .....	17
M 12: Equipos automáticos de ventilación.....	17
F. Inspecciones .....	17
M 13: Controles .....	17
PARTE 5: SALUD .....	18

A. Prácticas para el cuidado de la salud .....	18
H 1: Plan de Salud animal .....	18
H 2: Programas de salud certificados .....	18
H 3: Mitigación de los problemas de salud .....	18
H 4: Control de los datos de comportamiento de la piara.....	18
H 5: Administración de los animales de reemplazo .....	18
H 6: Cuidado de animales enfermos y heridos .....	19
H 7: Control parasitario .....	19
H 8: Cuidado de las pezuñas.....	19
H 9: Alteraciones físicas.....	19
B. Animales heridos .....	20
H 10: Eutanasia.....	20
H 11: Eliminación de cadáveres .....	21
PARTE 6: TRANSPORTE.....	21
A. Preparación para el transporte .....	21
T 1: Alimentos y agua.....	21
PARTE 7: MATANZA.....	21
A: Procedimientos de matanza .....	21
S 1: Minimización de la manipulación previa a la matanza .....	21
S 2: Personal adiestrado.....	22
S.3: Requisitos para la matanza .....	22
REFERENCIAS.....	23

## **PARTE 1: INTRODUCCIÓN**

### **A. Etiqueta de Certificado Humanitario**

El programa *Certified Humane*® fue creado para certificar animales y productos derivados de éstos. Cumplidas satisfactoriamente la solicitud e inspección, los granjeros y hacendados que cumplan la normativa de *Humane Farm Animal Care* podrán usar el logotipo *Certified Humanely Raised and Handled* (Certificado de haber sido criado y manipulado humanitariamente). Los participantes del programa son inspeccionados y controlados por *Humane Farm Animal Care*. Los cargos cobrados son destinados a cubrir los costos del programa y las inspecciones. Cualquier ingreso extra se destinará a la educación del consumidor y a la investigación para mejorar el bienestar de los animales de granja.

### **B. Guía para el uso de las normas de bienestar animal**

- Los objetivos generales de las normas están descritos al principio de cada sección.
- Los requisitos numerados explican las normas, las cuales deben ser cumplidas en su totalidad.
- Estas normas están escritas para que puedan cubrir instalaciones localizadas en distintas regiones geográficas y de temperaturas, y que utilicen diferentes sistemas. Por lo tanto, no todas las secciones de estas normas se aplicarán en todas las instalaciones.
- Las secciones en recuadro dan información adicional o destacan aspectos en que las normas serán revisadas en el futuro.
- Los granjeros deben cumplir también con todas las regulaciones locales, estatales y federales para la producción de ganado porcino que afecten el medio ambiente o la seguridad del producto, así como con el Acta de Prácticas Veterinarias del Estado.



## PARTE 2: ALIMENTO Y AGUA

**OBJETIVOS:** *El ganado porcino debe tener acceso a agua fresca y una dieta que garantice su buen estado de salud. Debe distribuirse alimento y agua de tal forma que los cerdos no compitan entre ellos para conseguirlos.*

### A. Alimentación

#### **FW 1: Alimentación sana y nutritiva**

- a. El ganado porcino debe ser alimentado para alcanzar o superar los requerimientos de nutrientes determinados por el Consejo Nacional de Investigaciones (*RNC – National Research Council*).
- b. El ganado porcino debe ser alimentado con una dieta sana, la cual será:
  1. Apropriada para la edad, etapa de la producción y especie.
  2. Proporcionada en cantidad suficiente para mantenerlos en buena salud.
  3. Formulada para satisfacer sus necesidades de nutrición.

#### **FW 2: Libre acceso al alimento**

El ganado porcino debe tener libre acceso a alimentos nutritivos cada día, excepto cuando así lo requiera el veterinario que lo atiende.

#### **FW 3: Registros de alimentación**

- a. Los productores deben llevar un registro escrito de la composición de los alimentos, de la proporción y de los constituyentes en caso de alimentos compuestos y suplementos alimenticios, con inclusión de registros de los suministradores.
- b. Esos registros deben ser puestos a disposición del Inspector de *Cuidado Humanitario de los Animales de Granja* cuando éste los requiera.

#### **FW 4: Sustancias prohibidas en la alimentación**

- a. No se permiten alimentos que contengan derivados de proteínas de mamíferos o aves, excepto leche y sus derivados.
- b. No se debe alimentar a los cerdos con antibióticos u otras sustancias para fomentar deliberadamente su desarrollo o la eficiencia de la alimentación.
- c. Los antibióticos sólo pueden ser administrados bajo la dirección de un veterinario a animales específicos y por razones terapéuticas (tratamiento de enfermedades).

#### **FW 5: Condiciones corporales**

- a. Las hembras deben ser alimentadas de manera que se mantengan con buena salud y capacidad reproductiva normal, durante la máxima expectativa de vida prevista.
- b. Los cambios en la condición física de las hembras deben ser cuidadosamente planificados y mantenidos de acuerdo con el ciclo de producción.
- c. Como regla general, ningún animal debe tener en ningún momento una calificación física menor de 2 o mayor de 4, y deben tener una calificación mínima de 3 para el día 70 de preñez.

<b>Calificación</b>	<b>Apariencia</b>	<b>Condición</b>
1	Extremadamente delgado	Caderas y columna vertebral muy prominentes, flancos muy planos, estructura ósea visible.
2	Delgado	En forma de tubo, pero con flancos planos. Caderas y columna vertebral fácilmente notables sin necesidad de presionarlas con la palma de la mano, algo prominentes.
3	Normal	En forma de tubo. Caderas y columna vertebral solo se sienten aplicando presión con la palma y no son visibles.
4	Grueso	Caderas y columna vertebral no pueden sentirse al tacto, raíz de la cola rodeada de grasa. Tendencia al abultamiento.
5	Obeso, protuberante.	Caderas y columna vertebral muy cubiertas de grasa, raíz de la cola sumergida. La línea media aparece como un suave declive entre rollos de grasa.

**FW 6: Evitar cambios en la alimentación**

Se deben hacer esfuerzos para evitar cambios súbitos en cuanto al tipo y cantidad de alimentos, a menos que tales cambios sean hechos bajo la dirección de un veterinario.

**FW 7: Programa restringido de alimentación**

Todos los cerdos que están bajo régimen de alimentación restringido (o sea, que no se les permita comer hasta saciarse por lo menos una vez al día), deben disponer de un suplemento dietético o ambiental tal como fibra añadida o material adecuado para hurgar, (turba, paja, aserrín, virutas de madera, tierra, piedras, ramas u hojas).

**FW 8: Evitar la competencia por los alimentos**

- a. Las hembras deben ser alimentadas de manera que se evite enfrentamientos entre ellas.
- b. Los cerdos deben ser alimentados en el piso, siempre y cuando la superficie se conserve seca y limpia y el consumo de alimentos no esté limitado por la competencia entre ellos.

**FW 9: Fácil disponibilidad de alimentos**

- a. Para alimentar a los cerdos con raciones en un comedero, debe haber suficiente espacio (1,1 veces el ancho de los hombros) para que todos los animales coman simultáneamente. Un espacio de alimentación es el que requiere un solo cerdo para alimentarse cómodamente.
- b. Cuando se les alimenta a discreción, no deben haber más de:

1. 6 cerdos por comedero, cuando se usa alimentador seco, sin barreras completas para las cabezas entre comederos.
  2. 10 cerdos por comedero, cuando se usan barreras completas para las cabezas.
  3. 14 cerdos por comedero, cuando existe la oportunidad de mezclar agua con alimentos (alimentadores húmedos y secos).
- c. Si se usa alimentación húmeda para hembras bajo techo, se deben erigir barreras para cabezas y hombros entre cada comedero.

**FW 10: Equipos alimentadores**

- a. Cuando los cerdos no son alimentados sobre el piso o la tierra, los comederos se deben mantener limpios.
- b. Los alimentadores y comederos deben estar limpios de heces, orina y otros contaminantes.
- c. Los alimentadores deben ser verificados dos veces al día para asegurar su buen funcionamiento.
- d. Los alimentadores deben permitir un fácil acceso de los cerdos con el mínimo derroche de alimentos

**FW 11: Sanidad de los alimentos almacenados**

Para reducir la contaminación por heces de aves y alimañas, todas las tolvas/recipientes usados para el almacenamiento de alimentos deben estar cubiertos.

**FW 12: Destete**

Los cerditos no deben ser destetados de las madres antes de la cuarta semana de vida, a menos que un veterinario confirme, caso contrario, que el bienestar o salud de las madres o las crías se vería afectada adversamente. Cuando se utilicen métodos de parición por lotes, la edad promedio de la cría para ser destetada debe ser de 28 días o más.

**FW 13: Alimentos para cerditos**

Se les debe brindar alimento de calidad nutricional y agradable al paladar a todos los cerditos de 10 días de vida, sin que esté al alcance de la hembra madre.

**FW 14: Alimentación de cerditos destetados**

Se le debe prestar un cuidado especial al suministro de la alimentación de los cerditos recién destetados. Es importante brindarles un fácil acceso a los comederos que deben tener suficiente espacio para que todos o la mayoría de los cerditos se alimenten simultáneamente.

**B. Agua**

**FW 15: Suministro de agua**

- a. Todos los cerdos deben tener acceso a un adecuado suministro de agua de beber limpia y fresca todos los días, excepto cuando lo indique el veterinario que los atiende.
- b. Se debe tener especial cuidado en asegurarse que los bebederos estén ajustados en altura y caudal de flujo, para asegurar el acceso de agua a todos los cerdos.

**FW 16: Bebederos extra cuando se usan comederos húmedos y secos**

Cuando se usan comederos húmedos y secos (o sea, cuando comederos y bebederos se encuentran en un mismo lugar), se debe agregar un bebedero adicional en el corral.

**FW 17: Bebederos**

- a. Los cuencos para beber deben mantenerse limpios.
- b. Los bebederos deben ser verificados dos veces al día para asegurarse de que funcionan. Si se usan bebederos con tetilla, éstos deben verificarse regularmente para comprobar que están funcionando y no están obstruidos.

**FW 18: Bebederos para hembras que amamantan**

Debe haber un suministro de agua potable limpia para las hembras que están amamantando en todo momento. Se requiere un caudal mínimo de 0,70 litros/minuto para los bebederos con tetilla.

**FW 19: Suministro de agua de emergencia**

Se deben tomar provisiones para asegurar un suministro de emergencia de agua potable, en caso de que falle el suministro normal (por ejemplo, en condiciones de congelamiento, sequía o contaminación de los recursos acuíferos locales).

## **PARTE 3: AMBIENTES**

**OBJETIVOS:** *El ambiente en el cual se mantiene al ganado debe tener en cuenta sus necesidades de bienestar y ser diseñado para protegerlo contra molestias físicas y térmicas, miedo y angustia, así como permitirle desarrollar un comportamiento natural.*

### **A. Edificios**

#### **E 1: Registro de las características de las instalaciones que promueven el bienestar de los animales**

- a. En todas las instalaciones se debe anotar, en el registro correspondiente o en el plano de la granja, los puntos claves relacionados con el bienestar, y si es práctico, mostrarlos en o cerca de la entrada de cada edificio y modificarlos cuando se requiera.
- b. Este registro debe incluir:
  1. Área total del piso.
  2. Área del edificio disponible para el ganado porcino.
  3. Cantidad actual de cerdos por edad y peso, y el consiguiente espacio para alimentarse, beber y echarse.

#### **E 2: Diseño de las instalaciones**

- a. No debe haber características físicas en los diferentes ambientes que causen heridas recurrentes a los cerdos.
- b. Para asegurarse de que no haya bordes afilados o salientes que pudieran causar heridas o peligros a los animales, el interior de todos los edificios, incluidos pisos y superficies/accesorios interiores a los cuales tienen acceso los animales, deben estar:
  1. Diseñados y construidos apropiadamente.
  2. Bien conservados.
  3. Inspeccionados regularmente.

#### **E 3: Prevención de heridas causadas en las instalaciones**

Tanto en los sistemas exteriores como interiores, no deben observarse heridas recurrentes en los cerdos que puedan ser atribuidas a características físicas de los ambientes (se define como herida un daño suficientemente severo como para producir la formación de una cicatriz de tejido granular, de una extensión significativamente mayor al causado por golpes y roces accidentales).

#### **E 4: Limitación del uso de sustancias tóxicas en los edificios**

Excepto cuando se usan compuestos con función de insecticida o fungicida, los cerdos no deben tomar contacto con vapores o superficies tóxicas provenientes de pinturas, preservadores de maderas o desinfectantes.

### **E 5: Instalaciones eléctricas**

Todas las instalaciones eléctricas deben:

1. Ser inaccesible a los cerdos.
2. Estar bien aisladas.
3. Estar protegidas de los roedores.
4. Estar correctamente puestas a tierra.
5. Ser verificadas periódicamente para detectar voltajes incorrectos.

### **E 6: Limpieza y desinfección**

Las superficies internas de los edificios y corrales deben estar hechas de materiales que puedan ser limpiadas y desinfectadas rápidamente o reemplazadas fácilmente cuando sea necesario.

## **B. Temperatura y ventilación**

### **E 7: Condiciones térmicas**

- a. El ambiente debe ser mantenido a una temperatura en la que los animales no experimenten sufrimiento por calor o frío.
- b. Los rangos de temperatura recomendados para cerdos, son:

<b>Peso</b>		<b>Rangos de Temperatura</b>	
<i>Lb</i>	<i>Kg</i>	<i>°F</i>	<i>°C</i>
7-33	3-15	79-90	26-32
33-77	15-35	64-79	18-26
77-154	35-70	59-77	15-25
154-220	70-100	50-77	10-25
> 220	> 100	50-77	10-25
Hembras amamantando		59-79	15-26
Crías		90	32

### **E 8: Ventilación**

Es esencial la efectiva ventilación de los edificios para evitar alta humedad, condensación y ráfagas de viento, dado que los cerdos pueden ser susceptibles a enfermedades respiratorias.

*Una ventilación apropiadamente diseñada debe permitir la libre circulación de aire por encima de los cerdos y evitar ráfagas a nivel de ellos.*

### **E 9: Calidad del aire**

- a. Se deben tomar previsiones para asegurar que, cuando los cerdos se albergan bajo techo, los contaminantes aéreos no alcancen un nivel tal que puedan ser notados y sean desagradables para un observador humano.

*El polvo que se inhala no debe exceder 5 mg/m<sup>3</sup>*

- b. La concentración de amoníaco debe ser menor de 10 ppm y no debe exceder 25 ppm, excepto en períodos breves en los que el clima severo afecte la ventilación del lugar. Estas concentraciones a la altura de los cerdos deben ser registradas como mínimo una vez cada dos semanas, y estos registros estar a disposición de *Humane Farm Animal Care* durante las inspecciones y cuando se soliciten.

### **E 10: Reducción del estrés por calor**

Durante el verano, se deben tomar precauciones para proteger a los cerdos del estrés por calor (por ejemplo, usando baños de lodo, sombras, refrigeración por evaporación, rociadores de agua, esteras refrigerantes, vaporizadores o ventiladores).

## **C. Áreas para echarse/pisos**

### **E 11: Área para echarse**

- a. Los cerdos bajo techo deben estar en un área para echarse o tener acceso a ella en todo momento (ver E15), que sea:
  1. De construcción sólida (o sea, sin agujeros).
  2. Con un lecho suficientemente extendido como para evitarles molestias.
  3. Con un declive para proveer drenaje o con un lecho lo suficientemente amplio como para proporcionar un área seca para echarse.
- b. Los cerdos bajo techo deben tener acceso a una superficie cómoda, seca y del tamaño suficiente como para que todos los cerdos puedan echarse a la vez. Cuando el clima sea inclemente (es decir, lluvia, nieve, frío), los cerdos deben tener acceso a una superficie techada, cómoda, seca y del tamaño suficiente como para que todos los cerdos puedan echarse a la vez

### **E 12: Corrales de servicio**

- a. En los corrales de servicio, toda el área del piso debe ser conservada seca o se debe proporcionar un lecho suficiente amplio para permitir un adecuado apoyo durante el servicio.
- b. Los corrales deben ser lo suficientemente grandes para permitir el cortejo y el apareamiento.

## D. Espacios asignados

### E 13: Espacio total de pisos

Se debe proporcionar a los cerdos un espacio total de piso no menor de 1,5 veces el área que cubren al echarse.

### E 14: Espacios con lechos para cerdos en crecimiento

Los espacios mínimos asignados para lechos de cerdos en crecimiento, son los siguientes:

Peso vivo		Área para echarse		Área total	
(kg)	(lb)	(m <sup>2</sup> )	(pie <sup>2</sup> )	(m <sup>2</sup> )	(pie <sup>2</sup> )
10	22	0,10	1,1	0,15	1,7
20	44	0,15	1,6	0,22	2,4
30	66	0,20	2,2	0,30	3,3
40	88	0,26	2,8	0,40	4,2
50	110	0,31	3,3	0,47	5,0
60	132	0,36	3,9	0,55	5,9
70	154	0,41	4,4	0,61	6,6
80	176	0,45	4,8	0,67	7,2
90	198	0,47	5,0	0,71	7,5
100	220	0,50	5,4	0,75	8,1
110	242	0,53	5,7	0,79	8,5
120	264	0,57	6,1	0,85	9,1

### E 15: Espacios para las hembras

*Se debe dar a las hembras un espacio de piso total mínimo de 37,6 pies cuadrados (3,5 m<sup>2</sup>) por animal adulto y 28,9 pies cuadrados (2.5m<sup>2</sup>) para animales en primera y segunda parición. No obstante, como excepción, estos valores pueden ser alterados ligeramente, para diferentes razas o líneas genéticas, previo consentimiento del Inspector de Humane Farm Animal Care.*

El área para echarse debería ser al menos igual al cuadrado de la longitud del cerdo, que equivale aproximadamente a 16 pies cuadrados (1,5 m<sup>2</sup>) cuando son hembras adultas, y 11 pies cuadrados (1m<sup>2</sup>) para animales en primera y segunda parición.  
(Ver E23 sobre espacios requeridos para hembras parturientas).

### E 16: Corrales para cerdos machos adultos

Los corrales para cerdos machos adultos deben ser de dimensiones tales que permitan a los animales girar sobre sí mismos fácilmente y echarse completamente estirados.

### E 17: Espacios asignados en ambientes cálidos

En ambientes cálidos puede requerirse espacio extra para permitir que los cerdos se mantengan apartados, además de sistemas de ventilación y otras medidas de alivio: usando



baños de lodo, refrigeración por evaporación, rociadores de agua, esteras refrigerantes o vaporizadores, para mantener las temperaturas de los cerdos dentro de un nivel aceptable.

**E 18: Libertad de movimientos**

Los cerdos deben tener la libertad de girar sobre sí mismos sin dificultad en todo momento. Están prohibido los pesebres o recintos individuales que no permitan a los animales girar sobre sí mismos (excepto en los corrales sanitarios). También se prohíbe atar a los cerdos.

**E 19: Confinamiento**

Los cerdos no deben ser confinados en lugares estrechos excepto bajo las siguientes condiciones y sólo durante el menor período de tiempo necesario:

1. Durante cualquier examen, prueba de rutina, extracción de sangre, tratamiento u operación llevada a cabo con propósitos veterinarios.
2. Cuando son alimentados en cualquier situación en particular.
3. Con el propósito de marcarlos, lavarlos o pesarlos.
4. Cuando se limpia el lugar donde se los acomoda.
5. Durante la inseminación artificial.
6. Cuando están a la espera de ser embarcados para el transporte.

**E 20: Agrupamiento de animales**

- a. Se debe mantener a los cerdos en grupos estables, con la menor mezcla posible.
- b. Se permite la subdivisión a medida que los cerdos crecen.

**E 21: Prevención del comportamiento agresivo**

Se deben proveer instalaciones para que los animales coman sin interferencias excesivas de otros animales.

**E 22: Mitigación del comportamiento agresivo**

- a. Si se observa que los cerdos han luchado hasta el punto de producirse heridas, se debe diseñar un plan, que se agregará por escrito al Plan de Salud Animal (PSA, ver H1) y se pondrá en práctica para prevenir que se produzcan nuevas heridas.
- b. El plan debe contemplar los siguientes factores como métodos potenciales para evitar heridas causadas por peleas:
  1. Enriquecimiento del medio ambiente.
  2. Reducción de la densidad de agrupamiento.
  3. Cambios en el régimen de alimentación.
- c. Se debe tener especial cuidado con las hembras, tanto jóvenes como adultas, que se mantengan en grupos.

**E. Sistemas de parición**

**E 23: Área de parición**

- a. Para parir, las hembras deben ser alojadas en un ambiente con lecho (tal como de paja) que les permita girar sobre sí mismas.

- b. Aproximadamente 48 horas antes del parto, se les debe proporcionar materiales adecuados en cantidades suficientes para que la hembra lleve a cabo el comportamiento natural cuando tiene crías. El aserrín y la arena no son materiales aceptables para que la hembra prepare su lecho de parición.
- c. No se permiten los tradicionales recintos para parir, rectos y estrechos.
- d. Son sustitutos aceptables a los recintos tradicionales para parir, los sistemas ahora establecidos tales como: corral de parición en declive y cobertizos exteriores en pastos.
- e. Los corrales de parición deben tener como mínimo de 6 x 8 pies (1,8 x 2,4 m).
- f. Se prefieren los corrales de parición de 10 x 10 pies (3 x 3 m), porque dejan más espacio para que la hembra se mueva. Sin embargo, cuando se usen corrales de este tamaño o mayores, se debe proporcionar una zona protegida para las crías. Este área protegida debe tener un tamaño mínimo de 8 pies cuadrados (0,8 m<sup>2</sup>) y debe contar con calefacción.

**E 24: Antes del parto**

- a. Las hembras deben ser ubicadas en alojamientos de parición limpios y cómodos antes de que los cerditos estén próximos a nacer.
- b. Los cuidadores deben tener experiencia y ser competentes en las técnicas de parición.

**E 25: Después del parto**

- a. Las madres se deben mantener en el área de parición un mínimo 28 días después del parto.
- b. Las crías no deben ser destetadas antes de la cuarta semana de vida, con un promedio de 28 días o más, a menos que un veterinario confirme que, caso contrario, el bienestar o la salud de las crías o de la madre se vieran afectados adversamente.

**E 26: Ambiente apropiado para las crías**

- a. Los alojamientos para partos deben tener alguna forma de protección para evitar que los cerditos sean aplastados por la madre.
- b. Se debe mantener una temperatura adecuada para la cría mediante la provisión de calefacción suplementaria.

*Debido a las prácticas comunes en las que las hembras paren en conjunto y donde grupos de crías nacidos en la misma semana son destetados juntos, si la edad promedio de las crías es de 28 días de vida, algunas crías van a tener 25-27 días y otras 29-31 días de vida. Cuanto más temprano sea el destete, mayor será la probabilidad de que la cría sufra problemas de bienestar. Por lo tanto, se requiere un sistema de manipulación y alimentación más cuidadoso con los destetados antes de los 28 días de vida, entre los 25 y 27 días.*

## F. Enriquecimiento del ambiente

### E 27: Ambiente estimulante

- a. Los cerdos son naturalmente inquisitivos y muestran un alto nivel de motivación para hociquear. Deben en todo momento tener acceso a paja u otro medio adecuado, tal como virutas de madera, aserrín, o turba para hociquear, hurgar y masticar.
- b. Se requiere el suministro de otros materiales para la manipulación tales como cadenas, pelotas y cuerdas.

### E 28: Mitigación de comportamientos anormales

- a. Cuando los cerdos desarrollen comportamientos anormales que afecten a otros cerdos (por ejemplo, mordeduras de colas, flancos, orejas o vulvas), se les debe estimular inmediatamente a que forrajeen o tengan otro comportamiento no agresivo.
- b. Cuando sucedan tales incidentes, el cuidador deberá poner en práctica formas de evitar y eliminar el problema.
- c. Cada incidente será registrado, junto con la acción tomada, en el libro de registro de la granja.

*Se puede ayudar a evitar/reducir comportamientos estereotipados o anormales mediante el recubrimiento diario del substrato de forraje, la distribución de granos enteros o pelotitas de alimentos no menos de dos veces por semana, o bien estimulando el forrajeo, para motivar a los animales a dejar el comportamiento anormal. Agregar fibra a las dietas también puede reducir los comportamientos anormales, cuando se acerca la hora de la comida, en animales con limitaciones alimentarias.*

- d. Si se desarrollaran repetidamente comportamientos anormales en un corral en particular:
  1. Se debe consultar al veterinario sobre algún programa de modificación y enriquecimiento.
  2. Ese programa debe ser prontamente implementado.
  3. Continuarlo hasta que el problema sea superado.

### E 29: Aislamiento

- a. Los corrales no deben ser ubicados o construidos de manera tal que aisle a ningún cerdo de la vista, sonido u olor (excepto en cuarentena) de otros cerdos.
- b. Los cerdos enfermos o heridos pueden ser aislados temporalmente para el tratamiento, después de consultar con el veterinario.

## **G. Iluminación**

### **E 30: Luz suficiente en los alojamientos**

Cuando los cerdos se alojan bajo techo se debe proveer iluminación adecuada, sea fija o portátil, que permita inspeccionarlos en todo momento.

### **E 31: Intensidad y períodos de luz**

Los cerdos alojados bajo techo deben tener acceso durante el periodo normal de luz diurna a un área diseñada para ser iluminada con un nivel no menor de 50 lux al nivel de los ojos de los cerdos (esta cantidad es suficientemente brillante como para permitir que una persona con visión normal pueda leer un periódico sin dificultad).

## **H. Alojamiento exterior**

### **E 32: Refugios de invierno**

Los cerdos que se mantienen durante mucho tiempo en el invierno deben tener acceso a un refugio a prueba de viento y agua, que tenga:

1. Suficiente espacio para proporcionar un área donde se puedan echar todos los cerdos a la vez.
2. Suficiente abastecimiento de material seco para lechos.

### **E 33: Refugios de verano**

- a. Para las condiciones de verano, en las que hay riesgo de estrés por calor y quemaduras, debe haber un área con sombra accesible que tenga suficiente espacio para:
  1. Permitir que todos los cerdos se acuesten simultáneamente.
  2. Yacer apartados unos de otros, si así lo desean.
- b. Se deben proporcionar lugares para baños de lodo, goteaderos o rociadores.
- c. Cuando se establezcan unidades exteriores y se planifique la densidad de animales, se deben cumplir todas las regulaciones locales y estatales sobre medio ambiente.

## PARTE 4: ADMINISTRACIÓN

**OBJETIVOS:** *Un alto grado de cuidado y manipulación responsable es vital para asegurar el bienestar de los animales. Los administradores y cuidadores deben estar ampliamente adiestrados y ser hábiles y competentes en la manipulación y bienestar de los animales, así como tener un buen conocimiento del trabajo y del ganado a su cuidado. Se debe proporcionar a los cerdos una rutina diaria de manipulación predecible.*

### A. Administradores

#### M 1: Comprensión de las normas.

Los administradores deben asegurarse de que:

1. Todos los cuidadores tengan una copia de la publicación ‘Normas de cuidado para la producción de ganado porcino’ de *Humane Farm Animal Care*.
2. Ellos y los cuidadores estén familiarizados con las normas.
3. Todos entiendan su contenido.

#### M 2: Administración y registros

a. Los administradores deben:

1. Desarrollar y poner en práctica un programa de adiestramiento adecuado para los cuidadores, con actualizaciones periódicas y oportunidades de desarrollo profesional continuo.
2. Desarrollar y poner en práctica planes y precauciones para resolver emergencias tales como incendios, inundaciones e interrupción de abastecimientos, y colocar números de emergencia junto a teléfonos y entradas a edificios.
3. Proporcionar un Plan de acción durante emergencias y situarlo próximo a un teléfono, destacando los procedimientos a seguir por aquellos que detecten una emergencia tales como incendio, inundación o falta de energía eléctrica.
4. Asegurarse de que el Plan de salud animal (ver H1) esté puesto en práctica y sea actualizado periódicamente, y que los datos requeridos sean registrados apropiadamente.
5. Llevar registros de los datos de producción y del uso de medicinas, y tenerlos disponibles para el Inspector de *Humane Farm Animal Care*. Esos registros deben incluir documentación sobre todo el ganado ingresado y egresado, así como sobre los tipos y cantidades de medicinas utilizadas.
6. Desarrollar y poner en práctica un plan de transporte que incluya un método de identificación de animales (ver M9) y que disminuya los tiempos de espera y de reagrupación de los cerdos.
7. Desarrollar un plan para eutanasia de emergencia de cualquier animal herido.

### **M 3: Quejas a los operadores**

- a. Para ser certificada, una operación debe mantener sistemas para recibir, responder y documentar quejas que aleguen fallas de operación, a fin de cumplir con las normas de *Humane Farm Animal Care*. (ISO §15).
- b. Cada vez que un operador reciba una queja, éste debe:
  1. Tomar las acciones apropiadas para responder a ésta.
  2. Corregir toda deficiencia en los productos o servicios que afecten el cumplimiento de los requerimientos para la certificación.
- c. Los documentos escritos deben ser guardados por el operador durante un mínimo de 3 años desde la fecha de creación de los registros. Los registros deben contener información que documenten:
  1. Todas las quejas recibidas (escritas y verbales)
  2. Las medidas tomadas por el operador para responder a éstas.
- d. Estos registros deben estar disponibles cuando *Humane Farm Animal Care* los requiera. *Humane Farm Animal Care* revisará esos registros al menos una vez al año durante la inspección anual de la operación.
- e. Si una operación se registra como orgánica, los operadores deben notificar a *Humane Farm Animal Care* si una resolución adversa (tal como suspensión o revocación de certificación, multa, o sanción), relacionada con el estado orgánico de la operación, es impuesta contra la operación por otro certificador o por un programa gubernamental que regule la industria orgánica.

## **B. Cuidadores**

### **M 4: Eliminación de problemas**

Los cuidadores deben conocer los momentos y circunstancias en los cuales los cerdos son proclives a problemas de bienestar dentro de la propia unidad y deben ser capaces de demostrar competencia para reconocer y tratar esos problemas.

### **M 5: Adiestramiento**

Antes de otorgarles responsabilidad por el bienestar del ganado, los cuidadores deben ser apropiadamente adiestrados en el área específica de su responsabilidad. Todos los cuidadores deben:

1. Reconocer los signos de comportamiento normal, anormal y de temor.
2. Reconocer las señales de enfermedades comunes, conocer su prevención y control, y saber cuándo se debe buscar la ayuda de un veterinario.
3. Tener conocimientos básicos de cómo calificar la condición física.
4. Conocer la anatomía funcional de la pezuña normal, así como su cuidado y tratamiento.
5. Tener conocimientos sobre el parto y cuidados de un cerdo recién nacido.
6. Tener conocimiento sobre los métodos humanitarios de manipulación y embarque.
7. Tener conocimiento sobre los métodos humanitarios de eutanasia.

### **M 6: Tratamiento compasivo**

- a. Los cuidadores deben ser capaces de demostrar competencia en manejar los animales en una manera positiva y compasiva.
- b. Los cuidadores deben también ser capaces de demostrar eficacia en procedimientos que puedan ser causa potencial de sufrimiento (por ejemplo, inyecciones, corte de las puntas de los dientes incisivos y castración).

## **C. Manipulación**

### **M 7: Manipulación frecuente**

Los cerdos deben ser manipulados frecuentemente y con consideración por los cuidadores, para reducir temores y mejorar su bienestar y administración.

### **M 8: Manipulación silenciosa**

- a. Los cerdos deben ser manipulados silenciosamente y firmemente, y se deben hacer esfuerzos para evitarles dolor y angustia innecesarios.
- b. Los animales no deben ser tirados de ni arrastrados por la cola, orejas o miembros.
- c. Está prohibido el uso de picanas eléctricas, excepto cuando esté en peligro la seguridad de animales y personas y sea la única alternativa. En caso del uso de tal emergencia, debe realizarse una explicación detallada en el registro de la granja.
- d. Se pueden utilizar paletas para mover los cerdos y paneles para separarlos cuando se les manipula, pero no deben ser usados para golpearlos con tal fuerza que le produzcan hematomas o heridas.

## **D. Identificación**

### **M 9: Métodos de identificación**

- a. Cuando sea necesario marcar a los cerdos para su identificación permanente, se permite poner etiquetas en las orejas, marcar y tatuar la piel.
- b. Esas operaciones deben ser llevadas a cabo por un cuidador entrenado y competente, con el uso de instrumentos conservados apropiadamente.
- c. El recorte de orejas está prohibido como método de rutina para la identificación. De ser necesario el recorte de orejas, se debe justificar tal hecho ante *HFAC*.

## **E. Equipos**

### **M 10: Uso de los equipos**

Cuando se instalen equipos que afecten el bienestar de los animales, los cuidadores deben ser capaces de:

1. Demostrar habilidad para operar los equipos.
2. Demostrar habilidad para llevar a cabo el mantenimiento de rutina.
3. Reconocer los signos comunes de un mal funcionamiento.

4. Demostrar conocimiento de las acciones a llevar a cabo en el caso de fallas.
5. Conocer y usar los equipos protectores (*OSHA*- Administración de Seguridad y Salud Ocupacional ) cuando sea necesario.

**M 11: Equipos automáticos**

- a. Todos los equipos automáticos deben ser cuidadosamente inspeccionados diariamente por la persona a cargo del ganado u otra persona competente, para verificar que no tengan defectos.
- b. Cuando se encuentre un defecto en los equipos automáticos:
  1. El defecto debe ser rectificado prontamente.
  2. Si ello fuera impracticable, se deben tomar las medidas que sean requeridas (y mantenerlas hasta que el defecto sea rectificado) para salvaguardar al ganado de sufrir dolores innecesarios o peligro como resultado del defecto.

**M 12: Equipos automáticos de ventilación**

Cuando los equipos automáticos incluyan un sistema de ventilación, éste debe contener:

1. Alarma que proveerá de un aviso adecuado del fallo del sistema (deberá operar aun cuando falte el suministro eléctrico principal).
2. Equipos adicionales o medios de ventilación (automáticos o no) que en el caso de un fallo del sistema, proporcionarán una adecuada ventilación para evitar que el ganado sufra angustia innecesaria.

**F. Inspecciones**

**M 13: Controles**

Los cuidadores deben inspeccionar el ganado y los equipos de los cuales éste depende al menos dos veces al día y registrar las observaciones y acciones efectuadas.

Cualquier problema relacionado con el bienestar que se observe durante la inspección por parte de los cuidadores debe solucionarse apropiadamente y sin demoras.

*Los problemas de bienestar severos que el cuidador debería haber visto y solucionado en las inspecciones diarias anteriores serán tenidos en cuenta por parte del inspector de Humane Farm Animal Care como evidencia de una negligencia en las tareas del cuidador.*



## **PARTE 5: SALUD**

**OBJETIVOS:** *El ambiente en el cual se aloja al ganado porcino debe ser propicio para una buena salud. Todos los productores deben tener un plan de salud en consulta con su veterinario.*

### **A. Prácticas para el cuidado de la salud**

#### **H 1: Plan de Salud Animal**

- a. Todas las unidades de ganado porcino deben tener un Plan de Salud Animal (PSA) actualizado periódicamente por el veterinario que lo atiende.
- b. El PSA debe incluir:
  1. Detalle de cualquier vacunación.
  2. Información sobre tratamientos y otros aspectos de la salud de la piara.
  3. Causas, cuando se conozcan, de enfermedades y muertes.
  4. Límites de tolerancia sobre el desempeño de la piara.
  5. Previsiones de bioseguridad.
  6. Políticas de limpieza y desinfección.

#### **H 2: Programas de salud certificados**

Todas las unidades se deben incorporar a la situación de salud certificada en relación con la triquinosis y toxoplasmosis, a medida que este programa comience a estar disponible, y ser certificados como libres de pseudorrabia y de brucelosis.

#### **H 3: Mitigación de los problemas de salud**

- a. Todas las muertes súbitas, brotes de enfermedades y eutanasias hechas a causa de que los animales no están en buenas condiciones, deben ser:
  1. Registradas.
  2. Informadas al veterinario.
  3. Investigadas como sea apropiado.
  4. Registrado el resultado de la investigación y las medidas tomadas.
- b. Se deben cumplir todas las regulaciones federales y estatales de salud y control de enfermedades.

#### **H 4: Control de los datos de comportamiento de la piara**

- a. Los datos de comportamiento de la piara deben ser regularmente controlados en busca de signos de enfermedades o desordenes en la producción.
- b. Si los parámetros de comportamiento de la piara caen fuera de los límites de tolerancia identificados en el PSA, se debe informar al veterinario y el plan de salud será revisado para intentar remediar el problema.

#### **H 5: Administración de los animales de reemplazo**

- a. Antes de ser integrados a la piara, los animales de reemplazo traídos de otros lugares deben ser puestos en cuarentena y/o apropiadamente tratados.

- b. Los animales de reemplazo deben tener resultados negativos en los análisis hechos acerca del Síndrome Reproductivo y Respiratorio en cerdos (siglas PRRS en inglés), brucelosis y pseudorrabia.

#### **H 6: Cuidado de animales enfermos y heridos**

- a. Se deben tomar previsiones para segregar y cuidar a los animales enfermos y heridos. Todo animal que sufra de enfermedades, heridas o angustia, debe ser:
  - 1. Segregado.
  - 2. Tratado sin demoras (incluyendo el cuidado de un veterinario si es necesario).
  - 3. Si es necesario ser sacrificados humanitariamente, en concordancia con la Asociación Americana de Veterinarios especialistas en Porcinos (*American Association of Swine Veterinarians*) y la guía para la eutanasia del Consejo Nacional de Productores de Cerdos (*National Pork Producers Council*).
- b. La orina y los excrementos provenientes de corrales sanitarios que alberguen animales enfermos o heridos deben ser eliminados de tal manera que prevenga la diseminación de infecciones a otros animales.
- c. Los corrales deben ser construidos para facilitar la efectiva limpieza y desinfección de las superficies y la eventual remoción de un cadáver.

#### **H 7: Control parasitario**

Se deben tomar medidas prácticas para prevenir o controlar la infestación de parásitos internos y externos.

#### **H 8: Cuidado de las pezuñas**

- a. Se debe prestar especial atención a las condiciones de las pezuñas, que deben ser regularmente inspeccionadas en búsqueda de desgaste anormal, crecimiento excesivo o infecciones.
- b. Se debe incluir un plan de acción en el Plan de Salud para atender a los animales cojos y los problemas en pezuñas.

#### **H 9: Alteraciones físicas**

- a. Los únicos procedimientos de manipulación potencialmente perjudiciales que permiten las normas del Cuidado Animal, son los siguientes (excepto aquellos hechos por razones terapéuticas por un veterinario):
  - 1. Los dientes caninos de los cerdos recién nacidos pueden ser recortados tan temprano como sea posible y no después de las 48 horas de vida o, en el caso de crías débiles o enfermas, en los 3 primeros días de vida.
    - a) Los dientes sólo pueden ser recortados por personas adiestradas y competentes.
    - b) No se puede eliminar más del primer tercio de los dientes.
    - c) El procedimiento debe dejar una superficie intacta suave en los dientes.
    - d) Limar los puntos cortantes de los dientes es preferible a cortarlos, puesto que así es menos probable que se quiebre el diente o se elimine más de lo necesario.
  - 2. El recorte de orejas está prohibido como método de rutina para la identificación. Se permite poner etiquetas en las orejas, marcar y tatuar la piel.

3. No se debe recortar la cola de manera rutinaria. Si existe riesgo de mordeduras de colas, se deben tomar otras medidas tales como el enriquecimiento del ambiente o reducir la cantidad de cerdos. Si por recomendación del veterinario se deben cortar las colas, HFAC debe ser notificado antes de que se permita recortarlas. Se examinarán el método y la edad de los animales, así como la razón para llevar a cabo tal procedimiento. HFAC le notificará después al productor la decisión que tomó.
4. Se permite la castración de cerdos, pero debe ser hecha antes de que los cerdos tengan 7 días de vida. Si se castra a cerdos de mayor edad por motivos veterinarios, se deben utilizar anestésicos y también analgésicos después de la operación. Se debe castrar a los animales con equipos desinfectados.

*Según datos científicos, la castración de los cerditos provoca comportamientos relacionados con el dolor durante la castración y después de ella. Aunque el dolor es momentáneo y las molestias continúan hasta por 24 horas, hemos examinado estudios sobre el uso de una inyección intratesticular con agente anestésico antes de la castración para (intentar) aliviar el dolor. Sin embargo, después de examinar la bibliografía y los datos disponibles, consideramos que los protocolos existentes no están prácticamente listos para ser implementados en la granja. En la actualidad, se están investigando los estudios de inmunocastración y los protocolos experimentales para aliviar el dolor y parecen ser prometedores. Continuaremos examinando estos estudios y reconsideraremos las normas cuando se desarrolle un método que tenga un beneficio para el bienestar de los cerditos en la granja. En algunos países, los productores no castran a los cerdos y los envían al mercado antes de que lleguen a la pubertad, generalmente antes de los cinco meses de vida.*

5. El recorte de colmillos en cerdos machos adultos debe ser hecha por el veterinario que los atiende u otra persona competente y adiestrada, para garantizar la seguridad de otros animales y proteger de heridas a los cuidadores.
  6. Queda prohibido poner anillos en el hocico.
- b. Todas estas prácticas deben ser llevadas a cabo de manera que el sufrimiento sea mínimo y por veterinarios o cuidadores adiestrados y competentes.

## **B. Animales heridos**

### **H 10: Eutanasia**

- a. Cada granja debe tomar medidas inmediatas para el sacrificio humanitario de los cerdos heridos, sea empleando un método de la granja llevado a cabo por un miembro designado del personal adiestrado y competente, sea por un veterinario con licencia. Los procedimientos aceptables son aquellos listados en la Guía para la Eutanasia, del Consejo Nacional de Productores de Cerdos. Estos procedimientos deben ser expuestos en cada edificio que albergue animales.
- b. Si existe alguna duda de cómo proceder, se debe llamar rápidamente a un veterinario, para que aconseje si es posible un tratamiento o si se requiere un sacrificio humanitario para evitar sufrimientos. Si un animal sufre un dolor severo que no se puede controlar debe ser sacrificado pronta y humanitariamente.

### **H 11: Eliminación de cadáveres**

- a. Eliminación de cadáveres fuera de la granja:
  1. Todos los cadáveres deben ser eliminados a través de una instalación inspeccionada por la USDA o de un sitio de eliminación que cuente con licencia estatal o también pueden ser enterrados o incinerados.
  2. Se debe mantener registro del nombre de la instalación a través de la cual se eliminan los cadáveres.
- b. Eliminación de cadáveres en la granja: Se deben cumplir todas las regulaciones locales, estatales y federales sobre la sepultura de los animales en la granja.

## **PARTE 6: TRANSPORTE**

*OBJETIVOS: Los sistemas de transporte de animales debe ser diseñados y manejados para asegurar que el ganado no esté sujeto a innecesarias molestias y angustia. El transporte y manipulación de los animales debe mantenerse al mínimo. El personal involucrado en el transporte debe estar completamente adiestrado y debe ser competente para llevar a cabo las tareas que se le requieren.*

### **A. Preparación para el transporte**

#### **T 1: Alimentos y agua**

- a. Los cerdos deben tener acceso a agua hasta el lugar del transporte.
- b. Se recomienda el ayuno antes del transporte para prevenir los vómitos durante el traslado.
- c. Los alimentos deben ser retirados como mínimo 4 horas antes del embarque, pero el ayuno no debe exceder las 18 horas previas al sacrificio.

*El personal, además de los productores y los cuidadores, que son responsables de transportar a los animales, por ejemplo los transportistas de ganado, deben haber finalizado algún tipo de curso de entrenamiento sobre bienestar y manipulación, tal como el Programa de Control de Calidad de Transportistas (Trucker Quality Assurance Program) del Consejo Nacional de Productores de Cerdos.*

## **PARTE 7: MATANZA**

### **A: Procedimientos de matanza**

#### **S 1: Minimización de la manipulación previa a la matanza**

Debe mantenerse a un mínimo la manipulación del ganado antes de la matanza.

**S 2: Personal adiestrado**

El personal involucrado en la matanza debe estar completamente adiestrado y ser competente para llevar a cabo las tareas requeridas.

**S.3: Requisitos para la matanza**

Todos los sistemas de matanza deben ser diseñados y operados para asegurar que el ganado no sienta excesiva angustia o molestia. Los productores deben usar procesadores que sigan las directrices del Instituto Americano de la Carne (*American Meat Institute, AMI*) para procesar a los cerdos. Los procesadores serán examinados por inspectores de *Humane Farm Animal Care* en base a las directrices del *AMI* (2007).

## REFERENCIAS

- Animal Behavior and the Design of Livestock and Poultry Systems*. Proceedings from the Animal Behavior and the Design of Livestock and Poultry Systems International Conference, Indianapolis, IN. Pub. NRAES (Northeast Regional Agric. Eng. Service) April 1995.
- Animal Care Series: Swine Care Practices*. California Pork Industry Group, University of California Cooperative Extension. June 1996.
- Behavioral responses to piglets to castration: The effect of piglet age, Taylor, AA, Weary DM, 2001 *Applied Animal Behavior Science*, 73, 25-43
- Castration of piglets: the analgesic effects of intratesticular and intrafunicular lidocaine injection*. Haga, H.A. and Ranheim, B. 2005. *Veterinary Anaesthesia and Analgesia*. 32:1-9.
- Guide for the Care and Use of Agricultural Animals in Agricultural Research and Teaching*. 1st Revised Edition. Federation of Animal Science Societies, Savoy, IL. January 1999
- Guidelines For The Care And Use Of Animals In Production Agriculture*. Nebraska Food Animal Care Coalition.
- Livestock Handling Guide*. Livestock Conservation Institute. 1988
- Local anaesthesia for pigs subject to castration*. Ranheim, B. and Haga, H.A. 2006. *Acta Veterinaria Scandinavica*. 48 (Suppl 1): S13
- On Farm Euthanasia of Swine – Options for the Producer*. American Association of Swine Practitioners and National Pork Producers Council. 1997.
- Nutrient Requirements for Swine*. National Research Council Publication. 1998 10th ed. National Academy Press, Washington, DC.
- Profitable Pork: Strategies for Hog Producers*. Sustainable Agriculture Network: The National Outreach Arm of USDA-SARE. October 2001.
- RSPCA Welfare Standards for Pigs*. RSPCA West Sussex, United Kingdom. October 2005.
- RSPCA Veterinary Health Plan: Pig Guidance notes*. RSPCA West Sussex, United Kingdom. June 2000.
- Swine Housing Equipment Handbook*, 4th Ed. Midwest Planning Service Pub. (MWPS-8). Iowa State University Press, Ames, IA. 1991.
- Swine Source Book: Alternatives for Pork Producers*. Alternative Swine Production Systems Program; joint program of Dept. of Animal Science and Minnesota Institute for Sustainable Agriculture at the University of Minnesota. Pub #PC-7289-S. 1999.
- Trucker Quality Assurance Program*. National Pork Board, Des Moines, IA. [www.pork.org](http://www.pork.org)
- Vocal responses to piglets to castration: identifying procedural sounds of pain, Taylor, AA, Weary DM, 2000 *Applied Animal Behavior Science*, 70, 17-26



*Humane Farm Animal Care*  
Normas para el cuidado de los animales  
de granja  
Marzo 2013

---

Copyright 2013 *Humane Farm Animal Care*.  
PO Box 727, Herndon VA 20172  
[www.certifiedhumane.org](http://www.certifiedhumane.org)  
Todos los derechos reservados.